

# CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CIUDADES SEGURAS PARA TOD@S

Documento elaborado: Diana Miloslavich / Lidia Sihuacollo

## LAS MUJERES SIGUEN ENFRENTANDO DIVERSOS OBSTÁCULOS PARA EL GOCE Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

La violencia contra las mujeres afecta la integridad, seguridad y dignidad de las mujeres y menoscaba e impide el goce y ejercicio pleno de sus derechos; que se expresa de diferentes formas y en distintos espacios, no solamente privados, sino públicos: como la calle, los lugares de trabajo, los centros educativos,

los centros de recreación y de socialización y donde no es exclusiva de un tipo de mujer, ni de edad, ni características físicas, ni condición económica, social y cultural, ni lugar de procedencia, que tiene impactos en la vida de las mujeres por sufrir daños físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales directos y que pueden llevarlas incluso a la muerte.

La violencia es uno de los factores que más afectan la calidad de vida de la población, sin embargo la violencia contra las mujeres en el espacio público afecta de manera diferente a las mujeres y hombres; profundizando las inequidades de género.

La falta de equidad obstruye el desarrollo pleno, e impide el avance de las mujeres hacia mejores niveles de calidad de vida que posibiliten su ciudadanía activa.

En el territorio de la ciudad se manifiestan todas las formas de violencia contra las mujeres, que se expresan relaciones de dominio y subordinación. Aspiramos a una vida sin violencia para las mujeres en nuestra ciudad y en nuestros distritos.

Por ello desarrollar estrategias, planes, programas para lograr “Ciudades Seguras para las Mujeres” es un nuevo desafío para las mujeres en nuestro país. El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán está comprometido en este desafío.



## LA VIOLENCIA UN PROBLEMA DE FALTA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las grandes ciudades como América Latina, están marcadas por fuertes desigualdades sociales y económicas que se expresan en evidentes desigualdades, inequidades, segregación y fragmentación social y territorial<sup>1</sup>. Siendo la violencia en todas sus dimensiones y el crimen el fenómeno de mayor preocupación para la población de América Latina<sup>2</sup>

Las cifras de la violencia en la región son concluyentes. El índice de asesinatos es dos veces superior a la media mundial: 22 homicidios por cada mil personas, contra un promedio global de 10.7%. Perú supera esta media llegando a 11.5%. El índice de asesinatos creció entre 1984 y 1994 y el costo de la violencia en la región es de 2.1% del producto bruto interno<sup>3</sup>. Aunque hay indicios que las cifras están invisibilizando el feminicidio de las mujeres en las ciudades; aún no logramos datos desagregados por sexo que la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIO) obliga.

En el Perú, el 74.9% de la población peruana considera que la violencia ha aumentado en nuestro país. Y el 84% de la población limeña considera que la sociedad peruana es “violenta” o “muy violenta”<sup>4</sup>. Según “La encuesta de victimización” del Ministerio del Interior a la pregunta cuáles son los principales problemas del país, los resultados fueron: que el 50% de la población de Lima considera a la delincuencia/falta de seguridad como el segundo problema más grave que afecta a nuestro país superada sólo por desempleo/falta de tra-

1 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

2 Encuestas de los Eurobarómetro y latinobarómetro en el 2007.

3 Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa de Análisis de la situación de la Salud, 1997, citado por el Banco Mundial, Crimen y violencia como temas de Desarrollo en América Latina y el Caribe, 1997.

4 Barómetro social: IV Encuesta Anual sobre Seguridad Ciudadana. Lima Metropolitana. Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, Noviembre del 2007.

bajo que, de manera previsible, es considerado como el problema más importante —85% a superar.

El 2008 la encuesta del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú reveló, que el 40.8% personas entrevistadas considera al pandillaje como principal problema de inseguridad ciudadana, seguido del consumo y comercialización de drogas 19.6%, un 18.8% considera los robos y un 6.2% considero las violaciones como principales problemas de seguridad ciudadana.

Por otro lado, no podemos olvidar que entre 1989 y la primera mitad de 1992 se vivió en Lima Metropolitana un clima de inseguridad y terror<sup>5</sup>; Lima llega a ser declarada **zona de emergencia**, suspendiéndose los derechos constitucionales de los y las pobladores, en una espiral de violencia y muerte que llega a inicios de la década de 1990, a abarcar a todos los sectores de la ciudad, de los asentamientos humanos hasta los distritos residenciales de Lima. El clima de terror e inseguridad se instalan en la ciudad capital.

Entre los distritos donde se instauró este clima de inse-

**La inseguridad es toda amenaza a la integridad y autorrealización humana.**

guridad y terror, encontramos a San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador, en consecuencia los pobladores soportaron operativos de rastillaje que frecuentemente significaron la detención arbitraria de cientos de personas.

## LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA CALLE

Esta creciente violencia e inseguridad afecta al conjunto de la ciudadanía, pero vivida por hombres y mujeres de manera distintas. La violencia contra las mujeres en las ciudades, no solo es referida a los delitos tradicionales que dificultan la vida cotidiana, tales como los hurtos, asaltos, secuestros, violaciones y homicidios. Inciden de igual manera, pero en diferentes grados y modalidades, las manifestaciones de violencia efectiva o simbólica hacia las mujeres.

El derecho a la ciudad por parte de las mujeres se ve obstaculizado por la sensación de inseguridad y el te-



mor a ser agredidas, lo que impacta directamente en su vida cotidiana, limitando su movilidad y autonomía para el uso y apropiación de la ciudad, particularmente en determinados horarios y lugares considerados o vivenciados peligrosos.

La peligrosidad de estos lugares se vincula a:

- Las características físicas de los mismos (terrenos sin construir, iluminación insuficiente, zonas deterioradas, abandonadas y sin control social)
- La dinámica social que transcurre y se expresa en estos espacios, tales como la apropiación por parte de grupos de varones con conductas agresivas (pandillaje, barras bravas, drogadicción, etc.)

La percepción de inseguridad y los lugares asociados a la misma se vincula también a la existencia o no de redes sociales de protección entre vecinos/as y/o distintos grupos sociales y su mayor o menor identificación con el lugar en el que viven.

Específicamente las mujeres reconocen como lugares peligrosos:

- Algunos parques
- Mercados y centros comerciales
- Paraderos de microbuses, táxis y moto-taxis
- Lugares descampados
- El centro de la ciudad
- Cruces de calle y en semáforos cuando se transita en vehículos
- Zonas aledañas a campos deportivos
- Zonas aledañas a discotecas, bares.

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres, ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones, desdibujando así las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado (ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano) y la violencia en el espacio público (ejercida por desconocidos).

Los relatos de las mujeres hacen referencia a:

- Los delitos considerados comúnmente como tales (robos, asesinatos, arrebatos) que adquieren ciertas especificidades cuando la destinataria es una mujer: mayor violencia física o verbal, posibilidad de abuso sexual o violación.
- Las conductas agresivas de los varones en el espacio público: insinuaciones sexuales, ser miradas como objeto sexual, chistes y burlas, conductas invasivas de su espacio corporal, por ejemplo en el transporte público y en la calle luego de espectáculos deportivos.

No podemos desconocer la doble victimización por la que atraviesan las mujeres, luego de un hecho de violencia. Esta se refiere a la nueva violencia que sufren las mujeres cuando intentan dar cuenta o denunciar la situación por la que han atravesado. Esta violencia es efectuada en gran medida por el propio Estado, a través de las instituciones policiales y judiciales a las que recurre la mujer para pedir justicia y contención. También se ve sometida a este proceso cuando en los ámbitos familiares y comunitarios es responsabilizada de la violencia que sufrió ( "ella lo provocó", "porque no tuvo cuidado"), o se subestima la agresión ("no fue tan grave")

## CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en

algunos casos hasta abandonan el trabajo o estudio.

- Restricción del ejercicio de su ciudadanía.
- Miedo de circular libremente a cualquier hora, restricción de la movilidad.
- Dependencia de la protección (de un hombre o de aparatos)
- Falta de confianza en si falta de autonomía
- Limitaciones de realizar actividades de tarde o noche.

**La primera forma de invisibilizar la violencia hacia las mujeres es desconociendo la magnitud y las consecuencias de la violencia que viven en las ciudades.**

- Aislamiento.
- Efectos sobre la salud física, psicológica y sexual.
- Obstáculos a la participación en la vida social (esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político)

Cualquier situación de violencia sufrida por la mujer, impacta en el colectivo de mujeres como situación a la que están expuestas por pertenecer al mismo grupo. Si estas situaciones no son abordadas correctamente y no se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad.

La violencia no solo lesiona el derecho que tienen a la integridad física, psicológica y sexual, sino que les resta posibilidades de desarrollo y participación plena en la vida política, económica, social y cultural.

LAS CONSECUENCIAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER SON A NIVEL DE LA:

SECTORES	CONSECUENCIAS
<b>SALUD FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lesiones</li> <li>- Dolores crónicos</li> <li>- Trastornos gastrointestinales</li> <li>- Consumo de cigarro, alcohol y drogas</li> <li>- Inactividad física</li> </ul>
<b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Embarazos no deseados</li> <li>- Infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH – SIDA</li> <li>- Defunciones maternas</li> <li>- Trastornos ginecológicos.</li> <li>- Infecciones, enfermedades pélvicas inflamatorias, hemorragias, disfunción sexual.</li> </ul>
<b>SALUD MENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desvaloración y debilitamiento de su personalidad</li> <li>- Depresión</li> <li>- Ansiedades</li> <li>- Suicidios</li> <li>- Paranoia, fobias y adicciones.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deserción escolar</li> <li>- Embarazos adolescentes</li> <li>- Consumo de alcohol, cigarro y drogas.</li> <li>- Falta de concentración</li> <li>- Menor participación escolar.</li> </ul>
<b>EMPLEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausentismo laboral</li> <li>- Falta de iniciativa para asumir responsabilidades</li> <li>- Apatía y falta de entusiasmo</li> <li>- Bajos ingresos</li> <li>- Dificultad para ascender</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de la participación ciudadana.</li> <li>- Desinterés de participar en los procesos participativos y/o tomas de decisión local.</li> </ul>

**Fuente:** Banco Interamericano de Desarrollo, Buvinic y Morrison editores (2000), Heise, Ellsberg y Gottemoeller (1999) y García Moreno (2000). Para estudios específicos citados en Banco Interamericano de Desarrollo.

**Elaboración:** Programa de Participación Política y descentralización, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

## LAS MUJERES TIENEN DERECHO A VIVIR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

- Garantizar ciudades seguras para todos y en especial para las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y ancianas) es un derecho humano.
- Los derechos de las mujeres están enunciados en diversas declaraciones y convenciones internacionales, las cuales fueron ratificadas por nuestro país
- El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia se afirma en distintos Acuerdos Internacionales:

### Declaración de la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales (...)

La violencia y todas las formas de acosos y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.

### Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (1979), declara Ens. Artículo 5:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: (a) Modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, 1994) fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los estados Americanos y establece en su Artículo 6: El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

## DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD

Las políticas urbanas y habitacionales continúan en gran medida, asumiendo en la práctica, no obstante las declaraciones y compromisos de los gobiernos, (Habitat II, 1996), un concepto limitado de vivienda, sin considerar la interdependencia de la misma con el acceso al empleo, la cultura, la recreación y la seguridad como condición para la participación ciudadana. Las consecuencias para la vida de la población se manifiestan en asilamiento, exclusión y/o altos costos económicos para trasladarse y afecta especialmente la vida cotidiana de las mujeres, quienes continúan siendo las principales responsables del trabajo socialmente necesario y no remunerado (eufemísticamente llamado doméstico), el que deben compatibilizar con el trabajo remunerado. Una ciudad accesible y segura constituye un derecho humano a ser garantizado.



La seguridad mediante dependencia y restricción: <b>EL ENFOQUE PATERNALISTA</b>	La seguridad como un derecho humano, mediante autonomía y libertad: <b>EL ENFOQUE DE DERECHOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomenta la dependencia de la protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece los lazos entre inseguridad, Violencia hacia las mujeres y desigualdad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera a las mujeres responsables de la Inseguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con las fuerzas y las capacidades de las mujeres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone cambiar las creencias y el Comportamiento de las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce que las mujeres tienen razón de tener miedo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Culpabiliza a las mujeres en caso de incidentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se basa sobre la experiencia de las mujeres en materia de intervención.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciona la inseguridad únicamente a las estadísticas sobre los crímenes reportados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destaca la responsabilidad de los hombres y de la comunidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contiene mensajes contradictorios (da las Instrucciones pero dice que no hay por qué tener miedo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera que las mujeres poseen soluciones.</li> </ul>
<b>Los agentes de intervención desempeñan un papel de:</b>	<b>Los agentes de intervención desempeñan un papel de:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que dicen a las mujeres qué hacer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protectores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Poseedores de soluciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento</li> </ul>

(Cuadro extraído de “La seguridad de las mujeres. De la dependencia a la autonomía”, CAFSU, Montreal, Canadá, 2002)

## A nivel Nacional existen normas y planes enunciando derechos hacia las mujeres y políticas de seguridad ciudadana para toda la población.

### Ley de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Son principios de la Ley:

- El reconocimiento de la equidad de género, desderrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos.
- La prevalencia de los derechos humanos, resaltando los derechos de las mujeres.
- El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social y la interculturalidad.

- El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, personas con discapacidad o grupos étnicos más afectados por la discriminación.

### Constitución Política del Perú.

El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta magna, que establece en su artículo 44 que: “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; **proteger a la población de las amenazas contra su seguridad;** y promover el bienestar general...”

### Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En materia de seguridad ciudadana, esta Ley en su artículo 85 establece que: “**Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción,** con la participación

de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.”

### **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

La Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

## **QUÉ ESTRATEGIAS PODEMOS CONSTRUIR ENTRE TODOS Y TODAS**

A partir de lo planteado anteriormente, se hace necesario incorporar la perspectiva y la experiencia de las mujeres en la planificación de políticas públicas de seguridad en la ciudad.

Proponemos contrastar y diferenciar la mirada sobre las mujeres: de objetos (dependientes de) a ciudadanas (autónomas). Esto permitirá avanzar en lineamientos de políticas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en la construcción de ciudades democráticas y equitativas.

Las mujeres deben ser el centro de la intervención:

De: a

Objeto: Sujeto

Beneficiarias : Expertas

Raíz del problema: Protagonistas

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el análisis, construcción y lectura social que se realiza de la violencia hacia las mujeres en la ciudad, así como en los estereotipos de género que siguen sustentado la misma. La opinión pública que los medios van creando (favorable, hostil o indiferente) in-

fluye entre otros factores en el compromiso político con la problemática, la asignación de recursos para su solución, el apoyo para programas específicos de prevención.

La apuesta por ciudades más democráticas y de mejor y mayor convivencia lleva implícita, como condición fundamental, la erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento y la promoción de sus derechos como ciudadanas.

## **Las estrategias para una ciudad sin violencia contra las mujeres deben contemplar:**

- Una perspectiva acerca de la violencia hacia las mujeres y sus causas que la ubique como un problema sociocultural, que oriente posibles respuestas no restringidas al ámbito judicial y policial.
- La inclusión de los aspectos referidos a la asistencia a las víctimas, a la prevención de la violencia y la promoción de los derechos de las mujeres, incluido el derecho a disfrutar de una ciudad segura y habitable.
- La responsabilidad de los distintos actores en el ámbito estatal, como son los ministerios, los gobiernos locales y sus dependencias, los órganos, el sistema de administración de justicia, las organizaciones de la sociedad civil y especialmente las organizaciones de mujeres que trabajan y promueven los derechos de las mismas.
- La necesidad de que las respuestas institucionales incluyan la perspectiva de género.
- Una temporalidad en la intencionalidad de su resolución (a corto, a mediano, a largo plazo), articuladas en una secuencia de acciones, a ser abordada a partir de la evaluación y monitoreo de los logros.

## La propuesta es pensar...

- Estrategias para la sensibilización de la sociedad sobre el tema: campañas a través de distintos medios de comunicación, que permita desplegar acciones propositivas en el campo de los derechos de las mujeres, desarticulando mitos y creencias en torno a la violencia hacia las mujeres. Estas estrategias deben apuntar a generar conciencia respecto a la responsabilidad social y del Estado sobre la violencia hacia las mujeres para ser considerada su prevención como parte insoslayable de la agenda pública.
- Estrategias para el diseño urbano, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vecinal y sus entornos, que contemplen alguno de los principios desarrollados en distintos estudios: iluminación y señalización adecuada, mixtura de usos que garanticen el control social de la calle y los espacios en distintos horarios, recorridos del transporte público que respondan a las necesidades de movilidad de las mujeres, seguridad en los paraderos, plazas y parques.
- Para ello, es necesario involucrar en el diseño, evaluación y seguimiento de las propuestas urbanas a los habitantes y en particular a las mujeres como expertas.
- Estrategias para articular y potenciar los recursos existentes en la administración local y otras jurisdicciones estatales, así como las organizaciones de sociedad civil, especialmente las comprometidas con los derechos de las mujeres.
- Recuperando los recursos institucionales existentes que se encuentran trabajando en relación con esta problemática. En el caso de los distritos de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho; las comisarías, las comisarías de mujeres, los Centros de Emergencia Mujer, las áreas de las municipalidades que trabajan el tema de género (Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y las Gerencias de desarrollo social) y las instancias que trabajan seguridad ciudadana (Gerencia de servicios a la ciudad o sub Gerencia de control ciudadano); organizaciones de mujeres comprometidas con el tema (Promotoras legales frente a la violencia hacia la mujer, comités de vigilancia ciudadana) entre otras.
- Promoviendo políticas y presupuestos locales para la prevención y atención de la inseguridad ciudadana.
- Promoviendo presupuesto público regional y local para hacer que las ciudades sean seguras para las mujeres

## BIBLIOGRAFÍA

- Ana Falú, Olga Segovia, "Ciudades para convivir: Sin violencia hacia las mujeres" Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Santiago de Chile, 2007.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan "El miedo a la calle. La Seguridad de las mujeres en la ciudad" Lima, 2006.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan; Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Ley N° 28983. Lima 2009
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC. "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana", Lima, 2009.
- Informe CVR. <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- Instituto de las mujeres de la ciudad de México. "Viajemos seguras" México D.F. 2008.
- Lidia Sihuaollo "Políticas públicas y presupuestos para la prevención de la violencia de Género en el Perú" Lima, 2007.
- Universidad de Lima. Barómetro Social - "V Encuesta Anual Sobre Seguridad Ciudadana 2008".
- Virginia Vargas, "Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos" Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Noviembre 2008.

### Sugerencias y consultas a:



Lima, 2009

#### Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán Programa Participación Política y Descentralización

Parque Hernán Velarde N° 42 Lima  
Teléfonos (51 1) 433-2000 / 433-2001 Anexo 278  
Fax: 433 9500  
postmast@flora.org.pe  
[www.flora.org.pe](http://www.flora.org.pe)

### Auspician

